



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía (Principal)
Demandantes:	Bancolombia S.A.
Demandados:	L&L Construcciones con Diseño S.A.S. Luisa Delia Cano Velásquez Claudia Milena Bedoya Cardona Luis Fernando Bedoya Cardona
Demandante demanda acumulada 01:	Juan José López Marín y Gerardo Ospina Martínez
Demandado demanda acumulada01:	Luis Fernando Bedoya Cardona
Radicado:	630013103002-2018-00299-00
Asunto:	Ordena expedición de despacho comisorio

1. En atención a la precisión efectuada por el apoderado de la parte ejecutante dentro de acumulado de la referencia (archivo 05), se ordena:

1.1. La nueva expedición del despacho comisorio Nro. 007 del 27 de febrero de 2020, y su remisión al apoderado de la parte ejecutante, a fin de que proceda a su radicación ante el competente con los anexos allí señalados (páginas 136 y 137, cuaderno 01); entre los cuales deberá ir esta providencia a fin de extender claridad sobre la orden actual y su vigencia.

1.2. A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, compártase el link de este proceso con el apoderado, al correo felipelopezm05@hotmail.com, a fin de que, extraiga las piezas procesales correspondientes y lo radique ante el destinatario, al tratarse esto último de un acto que compete a las partes.

2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V. 2018-00299-00

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eed17a51bc9ee160c83375907c6c8b155e41f0426f6ac94005f5c1a4f4b0bcb

Documento generado en 22/10/2021 02:53:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>